



Paseo de la
Castellana, 278-280
28046 Madrid
España

Tel. 34 917 538 100
34 917 538 000
Fax 34 913 489 494
www.repsol.com

Madrid, 15 de mayo de 2012

Mediante carta, de fecha 10 de mayo de 2012, Repsol ha notificado a la Excm. Presidenta de la Nación Argentina la existencia de una controversia entre Repsol YPF, S.A. y Repsol Butano, S.A., por una parte, y la República Argentina por la otra, bajo el *Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina*, firmado el 3 de octubre de 1991 (el "Tratado"). La controversia deriva de la expropiación por parte del Estado Argentino de la mayoría del capital de YPF, S.A. (51%) titularidad de Repsol, así como del 60% de las acciones Clase A de Repsol YPF Gas, S.A., pertenecientes a Repsol Butano. Repsol juzga que la expropiación es ilegítima por haberse realizado en violación de las reglas, principios y garantías del Tratado.

Por medio de dicha carta, Repsol y Repsol Butano expresan su voluntad de someter la mencionada controversia a arbitraje internacional ante el *Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones* ("CIADI"). El Tratado prevé para un eventual arreglo un periodo previo de seis meses.

Repsol y Repsol Butano hacen expresa reserva en la carta de todos sus derechos bajo el Derecho argentino o cualquier otro ordenamiento aplicable, así como bajo el Derecho internacional, y precisan que nada de lo contenido en la comunicación podrá ser interpretado como limitación de las cuestiones de hecho o de Derecho que puedan invocar ante el tribunal arbitral o ante cualquier otro foro competente.

* * *